

Doctora:  
XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA  
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO  
VELEZ-SANTANDER  
E.S.D

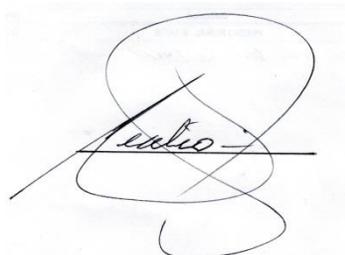
REF: PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE MENOR CUANTIA  
SEGUIDO POR CLAUDIA LILIANA GONZALEZ CABANZO CONTRA  
PAULINA VELASCO Y OTROS.  
RADICADO: 2022-00060.

Respetuosamente me dirijo a su despacho para interponer el recurso de reposición en subsidio de apelación al auto proferido por ustedes el día 19 de septiembre del año 2022, publicado en estado el día 20 de septiembre de la anualidad., de conformidad encontrándonos en términos., sustento mi solicitud de la siguiente manera:

**PRIMERO:** En el subtítulo indebidamente citados en el numeral 4 donde el despacho plasma la dirección carrera 4 numero 12 A-15 barrio samán del municipio de Barbosa S, donde se manifiesta que se debió Notificar a los señores MARIO MENESES VELASCO Y HELI JOSE MENESES VELASCO, se le manifiesta al Juzgado que las notificaciones de los mencionados fueron surtidas en debida manera ya que fueron enviadas a la carrera 4 No- 6-18 esquina barrio samán del municipio de Barbosa S, como se avista en la parte de notificaciones del escrito de la demanda. E igual manera en los documentos del correo nacional 4-72 el cual se plasmó la certificaciones de las entregas de dichos demandados en las guías número, YP004927603CO, para el señor HELI JOSE MENESES VELASCO, YP004927617CO, las cuales fueron recibidas por la señora PATRICIA MENESES VELASCO, el día 2 de Agosto del año 2022.

Las mencionadas certificaciones fueron anexadas al expediente el día 5 de septiembre del año 2022, con sus respectivos documentos como la manifiesta su despacho en el presente auto.

De la señor juez,



SAUL REATEGUI MARTINEZ  
C.C No 17.131.836 de Bogotá  
T.P 24.156 C.S DE LA JUDICATURA.